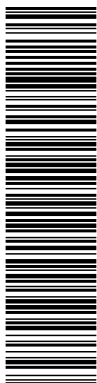


DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº 2020/733 - Corrección de errores en el Decreto nº2020/716, de 18 de junio, por el que se aprueban las listas definitivas de solicitantes de nuevo ingreso, admitid	IDENTIFICADORES <b>Número de decreto: 2020/733</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>SEOLW-J1L2V-PLAZH</b> Fecha de emisión: <b>19 de Junio de 2020 a las 10:53:08</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 19/06/2020 10:49 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 19/06/2020 10:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/06/2020 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:49:01 del día 19 de Junio de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:52:07 del día 19 de Junio de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

## EDUCACION DECRETO

### LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES DE NUEVO INGRESO, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA E.I.M. ALFONSO IX - CURSO 2020/2021

#### Rectificación de error de transcripción

Resultando que, por Decreto de Alcaldía nº 2020/716, de 18 de junio de 2020, se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos, así como la concesión de las plazas para solicitantes de nuevo ingreso en la Escuela Infantil “Alfonso IX” para el curso escolar 2020-2021.

Advertido **error de transcripción**, en cuanto al curso escolar referenciado en el mismo, **indicándose curso 2019/2020**, siendo **correcto curso 2020-2021**, tal y como se establece en sus antecedentes.

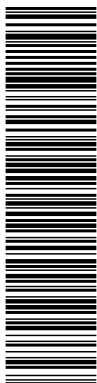
En aplicación del art.109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre reguladora del procedimiento administrativo común, que establece que:

*“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.*

Visto cuanto antecede y en base a lo establecido en el artículo 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 41.27 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Rectificar el error material** advertido en el Decreto nº 2020/716, de 18 de junio de 2020, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluido y se conceden las plazas solicitadas

<p>DOCUMENTO</p> <p>BEN_Decreto: Decreto Nº 2020/733 - Corrección de errores en el Decreto nº2020/716, de 18 de junio, por el que se aprueban las listas definitivas de solicitantes de nuevo ingreso, admitid</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de decreto: <b>2020/733</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>SEOLW-J1L2V-PLAZH</b>  Fecha de emisión: <b>19 de Junio de 2020 a las 10:53:08</b>  Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 19/06/2020 10:49  2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 19/06/2020 10:52</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  19/06/2020 10:52</p>



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:49:01 del día 19 de Junio de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:52:07 del día 19 de Junio de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

para los alumnos/as de nuevo ingreso en la Escuela Infantil Municipal Alfonso IX para el curso 2020/2021

En el texto del Decreto nº 2020/716, de 18 de junio de 2020, donde dice:

- **CURSO 2019/2020**

Debe decir:

- **CURSO 2020/2021**

**SEGUNDO: Publicar** la presente resolución en la página web del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios, así como en los lugares determinados al efecto.

**TERCERO: Transcribir** la presente Resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre y notificar a los interesados.

*NOTIFICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN:*

*Frente a la presente Resolución puede interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde esta notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponer no obstante, cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.*

*De interponerse el recurso potestativo de reposición si no se resuelve y notifica éste en el plazo de un mes, se entenderá el mismo desestimado, disponiendo en este supuesto de un plazo de seis meses desde esta desestimación presunta para interponer el recurso contencioso-administrativo*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Benavente, ante mí la Secretaria que doy fe, en la fecha indicada en el margen.